I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 73

Castro, 27 DE MAYO 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha30.04.2019.
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: ELIZABETH ALEJANDRA PINTO MUÑOZ
RUT	:
ROL	: 2-6359
ACTIVIDAD ECONOMICA	: TIENDA BOUTIQUE , ROPA RECICLADA
DOMICILIO PARTICULAR	: PASAJE EL ROBLE SECTOR LA CHACRA
DOMICILIO COMERCIAL	: SARGENTO ALDEA N°556 -B

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS /DMV/rbb